

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
NATURALEZA DEL ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO –EJECUCION COSTAS-
EJECUTANTE: NINOSKA SIERRA MEZA & RF S.A.S.
EJECUTADO: C.I. ANDIMINERALS S.A.S.
RADICACIÓN: 47189315300120210009200

VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Teniendo en cuenta que la ejecutada formuló excepción de fondo en el plazo de ley -compensación-, de conformidad con lo dispuesto en el inc. 1º del art. 443 del C.G.P., se ordenará correr traslado a la ejecutante.

En consecuencia, el **JUZGADO:**

RESUELVE

De la excepción de fondo formulada por la ejecutada, **CÓRRASE** traslado a la ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ella, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 003 DE 2024
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:
Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f6fa6bc70be05e0123d8a032bb0ecea95c8b5267e60eaa57348aae445c729e4b
Documento generado en 25/01/2024 02:34:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>